



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Presidencia



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 136-2019-P-CE-PJ

Lima, 27 de diciembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 002275-2019-GG-PJ cursado por la Gerencia General del Poder Judicial, que contiene propuesta de modificación del documento normativo de gestión denominado "Clasificador de Cargos del Poder Judicial".

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante la Resolución Administrativa N° 236-2019-CE-PJ del 5 de junio del presente año, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el documento "Clasificador de Cargos del Poder Judicial"; modificado mediante Resolución Administrativa N° 125-2019-P-CE-PJ, en los siguientes extremos: a) Incorporar el cargo de "Jefe (a) del Órgano de Control Institucional" con la clasificación de Directivo Superior (SP-DS), conforme al Anexo A adjunto a la presente resolución, de conformidad con la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL, Directiva de los Órganos de Control Institucional, aprobada por Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, modificada mediante Resolución de Contraloría N° 458-2016-CG en la Base Legal del Clasificador de Cargos; b) Modificar la clasificación de los cargos de Cajero I y Asistente Administrativo II de Servidor Público Ejecutivo (SP-EJ), a Servidor Público de Apoyo (SP-AP); los cargos de Sub Administrador, Analista I, II y III de Servidor Público Ejecutivo (SP-EJ), a Servidor Público Especialista (SP-ES), conforme al Anexo B adjunto a la presente resolución; y c) Actualizar el Cuadro de Cargos Estructurales del Clasificador de Cargos, considerando los cambios mencionados en los literales a) y b), conforme al Anexo C adjunto a la presente resolución.

Segundo. Que, el Clasificador de Cargos es un instrumento de gestión que debe contener la descripción básica de los cargos que requiere una entidad, cuyo objetivo es lograr el ordenamiento racional de los cargos y el diseño de los perfiles en las entidades públicas, en función a determinados criterios, correspondiendo a cada entidad la clasificación y aprobación de los cargos a incorporarse en dicho instrumento de gestión.

Tercero. Que, el Gerente General del Poder Judicial mediante Oficio N° 002275-2019-GG-PJ eleva a este Órgano de Gobierno propuesta de modificación del Clasificador de Cargos del Poder Judicial, sustentado en el Memorando N° 3151-2019-GRHB-GG-PJ, de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, por el cual se informa que la Autoridad Nacional del Servicio Civil manifiesta que no es posible otorgar la excepción al límite establecido en el Decreto Supremo N° 084-2016-PCM referida a los cargos de confianza, cuando se excede del 5% del total de cargos, aun cuando se sustente



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Presidencia

// Pág. 2, Res. Adm. N° 136-2019-P-CE-PJ

legalmente, precisando que la excepción solo procede cuando se excede de cincuenta y siempre que esté dentro del 5% del total de cargos; por lo que las solicitudes de excepción de la Corte Suprema de Justicia, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y Oficina de Control de la Magistratura deben ser ajustadas. En ese sentido, a fin de cumplir con lo indicado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, se recomienda que se considere como cargos de confianza a los cargos de nivel Directivo y excepcionalmente a los cargos de Secretario de Confianza, Asesor Legal de Consejeros y Secretario Coordinador; en consecuencia debe adecuarse el Clasificador de Cargos vigente a esta nueva propuesta, modificándose la clasificación del cargo de Secretaria/o de Consejeros de Empleado de Confianza (EC) a Servidor Público de Apoyo (SP- AP), teniendo en consideración que las funciones y el nivel remunerativo que efectúan son equivalentes a los cargos de la categoría de Técnico III, y así poder continuar con los trámites de aprobación del CAP-P ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil. En ese sentido, se debe proceder a modificar el Clasificador de Cargos del Poder Judicial en dicho extremo.

Cuarto. Que, asimismo, informa que la propuesta de modificación del "Clasificador de Cargos del Poder Judicial" cuenta con la opinión favorable de la Subgerencia de Racionalización de la Gerencia de Planificación y de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General.

En consecuencia; la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, con cargo a dar cuenta al Pleno de este Órgano de Gobierno,

RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el documento "Clasificador de Cargos del Poder Judicial" aprobado por Resolución Administrativa N° 236-2019-CE-PJ del 5 de junio de 2019, y su modificatoria aprobada por Resolución Administrativa N° 125-2019-P-CE-PJ, en los siguientes extremos:

- a) Modificar la clasificación del cargo de Secretaria/o de Consejeros de Empleado de Confianza (EC) a Servidor Público de Apoyo (SP-AP); conforme al Anexo A adjunto a la presente resolución.
- b) Actualizar el Cuadro de Cargos Estructurales del Clasificador de Cargos, considerando el cambio mencionado en el numeral precedente, conforme al Anexo B adjunto a la presente resolución.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Presidencia

// Pág. 3, Res. Adm. N° 136-2019-P-CE-PJ

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto cualquier norma que se oponga a lo dispuesto mediante la presente resolución.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente resolución y anexos aprobados en el Portal Institucional del Poder Judicial, para su difusión y cumplimiento.

Artículo Cuarto.- Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país, Oficina de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la República; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.




JOSÉ LUIS LECAROS CORNEJO
Presidente

LAMC/irm.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Gerencia General
Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar

ANEXO "A"



CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	CARGO	CÓDIGO
SERVIDOR PUBLICO DE APOYO (SP-AP)	TECNICO III	SECRETARIA/O DE CONSEJEROS	30

NATURALEZA DE LA CLASE

Realiza labores secretariales y administrativas en apoyo a los despachos de los señores Consejeros del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; comparte, organiza y procesa documentos, atiende llamadas, correos electrónicos, personas que llegan a la oficina, lleva la agenda personal de su jefe, coordina eventos, reuniones o citas.

FUNCIONES

- Llevar la agenda de su jefe inmediato, indicando la fecha de hora y las personas que asistirán, los puntos a tratar, una vez realizada la reunión, registrará en la agenda las personas que asistieron y los puntos que se acordaron y si hubiera necesidad, los plazos a cumplir, por indicación de su jefe inmediato.
- Recibir, registrar en el sistema, clasificar y archivar toda la documentación que ingresa y sale, llevando el respectivo control.
- Revisar e informar al jefe inmediato sobre toda correspondencia recibida y/o remitida, efectuando el seguimiento correspondiente.
- Elaborar oficios, circulares, memorandos, cartas, informes y otros que se le encarguen, llevando los respectivos correlativos.
- Organizar, operar y mantener debidamente actualizado el archivo documentario; velando por su conservación, seguridad y ubicación.
- Tomar dictados del jefe inmediato superior, y proceder a su digitación e impresión.
- Mantener al día la agenda de actividades del jefe inmediato superior, e informarle con anticipación sobre los compromisos asumidos; recibir y efectuar las llamadas telefónicas, tomando nota de los recados y haciéndolos llegar oportunamente.
- Velar por la confidencialidad de la información, así como por la adecuada conservación y uso racional de los bienes a su cargo.
- Cumplir las demás funciones afines que le asigne el jefe inmediato, dentro del ámbito de su competencia.

REQUISITOS MÍNIMOS

- Título Profesional Técnico (carrera de 03 años) en Secretariado Ejecutivo, Asistente de Gerencia o equivalente
- Experiencia no menor de 03 años, de los cuales 02 de ellos deben ser en Instituciones Públicas y 01 en cargos similares
- Conocimientos y manejo de ofimática

HABILIDADES Y COMPETENCIAS

Habilidad para redactar todo tipo de documentos	Dominio de comunicación escrita y oral	Sentido de responsabilidad	Dinamismo y proactividad
Tolerancia para trabajar bajo presión	Adecuada presentación personal	Confidencialidad y fiabilidad	



firmado digitalmente por BERNAL
COMT Jessica Mary FAU
1159981216 soft
otivo: Doy V* B*
fecha: 18.12.2019 16:49:12 -05:00



firmado digitalmente por BRINGAS
AMIREZ Fabiola Isabet FAU
1159981216 soft
otivo: Doy V* B*
fecha: 18.12.2019 16:32:19 -05:00



firmado digitalmente por DE LA
RUZ CAMPOS Herminia FAU
1159981216 soft
otivo: Doy V* B*
fecha: 18.12.2019 16:11:55 -05:00



ANEXO "B"
CUADRO DE CARGOS ESTRUCTURALES



CLASIFICACIÓN	SIGLA	RÉGIMEN LABORAL	CATEGORÍA/NIVEL	CÓDIGO DE CARGO	CARGOS CLASIFICADOS
Funcionario Público	FP	LEY 29277	JUEZ SUPREMO	01	PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
			JUEZ SUPERIOR	02	CONSEJERO
		LEY 28149 (1)	JUEZ SUPERIOR	03	PRESIDENTE DE CORTE SUPERIOR
			JUEZ ESPECIALIZADO	04	REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LA OCGMA
Régimen Especial	RE	LEY 29277	JUEZ SUPERIOR	05	REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LA ODEGMA
			JUEZ SUPREMO	06	JUEZ SUPREMO
			JUEZ SUPERIOR	07	JUEZ SUPERIOR
			JUEZ ESPECIALIZADO O MIXTO	08	JUEZ ESPECIALIZADO
Empleado de Confianza	EC	DL 728	JUEZ DE PAZ LETRADO	09	JUEZ MIXTO
			DIRECTIVO III	10	JUEZ DE PAZ LETRADO
			DIRECTIVO II	11	GERENTE GENERAL
				12	DIRECTOR C.I.J.
				13	GERENTE
				14	JEFE DE GABINETE
			DIRECTIVO I	15	JEFE DE OFICINA
				16	PROCURADOR
				17	SECRETARIO GENERAL
				18	JEFE DE UNIDAD
				19	JEFE NACIONAL DE RENAJU
				20	SUB GERENTE
				21	ADMINISTRADOR DE SEDE
				22	ASESOR I
			PROFESIONAL III	23	ASESOR LEGAL DE CONSEJEROS
				24	SECRETARIO COORDINADOR
25	ADMINISTRADOR MODULO DEL NCPP				
26	PROCURADOR ADJUNTO PUBLICO				
PROFESIONAL II	27	SECRETARIO DE CONFIANZA			
	28	ADMINISTRADOR I			
	29	ASESOR DE CORTE			
	89	JEFE (A) DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL			
Directivo Superior	SP-DS	LEY 27785 (2)	DIRECTIVO II	89	JEFE (A) DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
Ejecutivo	SP-EJ	DL 728	PROFESIONAL III	31	COORDINADOR I (3)
Especialista	SP-ES	DL 728	PROFESIONAL III	38	RELATOR DE SALA SUPREMA
			39	SECRETARIO DE SALA SUPREMA	
			32	ANALISTA III	
			33	ANALISTA II (3)	
			PROFESIONAL II	40	ESPECIALISTA JUDICIAL DE SALA
				41	RELATOR I (3)
				42	SECRETARIO DE SALA
				34	ANALISTA I (3)
		PROFESIONAL I	37	SUB ADMINISTRADOR	
			43	ASISTENTE SOCIAL	
			44	ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA DE JUZGADO	
			45	ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA DE SALA	
			46	ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO	
			47	PERITO JUDICIAL	
			48	PSICÓLOGO	
			49	SECRETARIO JUDICIAL (3)	
DL 276	SU-1	50	RELATOR		
	51	SECRETARIO JUDICIAL II			
	SPA	52	ESPECIALISTA JUDICIAL III		
	F2	53	SECRETARIO JUDICIAL I		
Servidor Público	DL 728	DL 728	PROFESIONAL I	35	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II (3)
			36	CAJERO I	
			TÉCNICO III	30	SECRETARIA/O DE CONSEJEROS
				54	SECRETARIA/O III
				55	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I (3)
				56	ASISTENTE DE SISTEMAS
				57	ASISTENTE JUDICIAL (3)
				58	ASISTENTE JURISDICCION DE CUSTODIA DE GRABACIONES Y EXPED.
				59	ASISTENTE JURISDICCION DE JUZGADO (3)
				60	ASISTENTE JURISDICCION DE SALA
			61	TECNICO JUDICIAL (3)	
			TÉCNICO II	62	CHOFER II (3)
	63	SECRETARIA/O II (3)			
	64	ASISTENTE EN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
	65	TECNICO ADMINISTRATIVO II (3)			
	TÉCNICO I	66	TECNICO ADMINISTRATIVO I		
		67	AUXILIAR ADMINISTRATIVO III (3)		
		68	SECRETARIA/O I (3)		
		69	REVISOR		
		70	CHOFER I		
		71	DIGITALIZADOR		
		72	INVENTARIADOR		
		73	ANFITRION(A)		
	AUXILIAR I	74	ASISTENTE EN SERVICIOS DE COMUNICACIONES I		
75		AUXILIAR ADMINISTRATIVO II			
76		AUXILIAR JUDICIAL			
77		AUXILIAR ADMINISTRATIVO I			
DL 276	F2	78	ASISTENTE JUDICIAL II		
	F1	79	JEFE ADMINISTRATIVO I		
	SPC	80	ASISTENTE SERVICIOS ADMINISTRATIVO I		
	STA	81	TECNICO JUDICIAL III		
	STB	82	TECNICO JUDICIAL II		
	STB	83	TECNICO ADMINISTRATIVO II		
	STC	84	TECNICO JUDICIAL I		
	SAA	85	AUXILIAR JUDICIAL III		
SAB	86	AUXILIAR JUDICIAL II			
SAC	87	AUXILIAR JUDICIAL I			
SAC	88	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I			

(1) Ley que incluye la participación de la sociedad en los Órganos de Control del Poder Judicial y el Ministerio Público
 (2) Cargo considerado conforme a lo dispuesto en el numeral 7.2 de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL, Directiva de los Órganos de Control Institucional, aprobada por Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, modificada mediante Resolución de Contraloría N° 458-2016-CG
 (3) Se establecen determinados cargos de confianza según lo establecido en la R.A N° 023-2017-P-PJ